TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: “NAVIDAD ES VOLVER A ESTAR JUNTOS”

1. ORGANIZACIÓN

La presente promoción comercial es organizada por PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en adelante denominada como “el Organizador”. El desarrollo de esta campaña se rige por las leyes de la República del Ecuador, el Código de Comercio, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General, y los presentes Términos y Condiciones.
La participación en la Actividad implica el conocimiento y la aceptación íntegra, expresa y sin reservas de estos Términos y Condiciones. En caso de no estar de acuerdo con los mismos, el interesado deberá abstenerse de participar.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta promoción personas naturales mayores de 18 años, residentes en el territorio de la República del Ecuador, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la mecánica y en los presentes Términos y Condiciones.
Exclusiones: No podrán participar colaboradores directos del Organizador, agencias involucradas en la promoción, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
La verificación del cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizada en cualquier etapa de la Actividad. El incumplimiento dará lugar a la descalificación automática del participante.

3. TERRITORIO Y VIGENCIA

La Actividad será válida y se desarrollará dentro del territorio de la República del Ecuador.
La promoción será válida de forma estricta desde las 00h00 del 1 de noviembre de 2026 hasta las 23h59 del 15 de diciembre de 2026. Los registros enviados fuera de este rango cronológico quedarán automáticamente excluidos de la promoción.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, el consumidor deberá ingresar a la landing page de la campaña disponible en el sitio web de Pronaca TQMA (https://pronacatqma.com/navidad) y completar el formulario de registro habilitado durante la vigencia de la promoción.
El participante deberá completar de forma íntegra y veraz los siguientes datos:

- Nombres
- Apellidos
- Correo electrónico
- Cédula de identidad
- Número de teléfono
- Ciudad de residencia

Adicionalmente, el participante deberá declarar que ha leído y acepta los presentes Términos y Condiciones, así como el Aviso de Privacidad de la Promoción, disponible en (https://pronacatqma.com/navidad). Una vez enviado correctamente el formulario, el registro quedará habilitado para participar en la selección de ganadores, sujeto a las validaciones establecidas en estas bases.
Cada cédula de identidad podrá generar una (1) participación válida durante toda la vigencia de la promoción. En caso de existir registros duplicados asociados a la misma cédula, únicamente se considerará el primer registro válido recibido por el sistema.
Las secciones de recetas, contenidos y demás funcionalidades informativas disponibles dentro de la landing page son complementarias y no generan participaciones adicionales ni incrementan las probabilidades de ganar.

5. FUNCIONALIDAD DE TARJETA NAVIDEÑA

Después de completar el registro, el participante podrá, de manera voluntaria y opcional, cargar una fotografía para utilizar la funcionalidad digital de la campaña que crea una tarjeta navideña ilustrada inspirada en la imagen proporcionada.
La carga de la fotografía no es un requisito para participar en la promoción, no otorga participaciones adicionales y no modifica las probabilidades de resultar ganador.
Para utilizar esta funcionalidad, el participante deberá considerar lo siguiente:

- **Requisitos de la fotografía:** la fotografía deberá ser una imagen en la que aparezca el propio participante. Si en ella aparecen otras personas mayores de edad, el participante declara contar con su autorización para cargarla y para que sea tratada con la única finalidad de generar la tarjeta e invitación navideña.
- **Prohibición de fotografías con menores de edad:** La herramienta tecnológica utilizada cuenta con filtros que impiden generar tarjetas a partir de este tipo de imágenes; sin embargo, dichos filtros no sustituyen la obligación del participante de abstenerse de cargarlas. Si se detecta la presencia de una persona menor de edad, la tarjeta no será generada y la fotografía será eliminada de forma inmediata, sin que ello afecte la participación en el sorteo.
- El participante se abstendrá de cargar imágenes de terceros sin autorización, imágenes que vulneren derechos de propiedad intelectual, intimidad o imagen, o contenido ofensivo, ilícito, discriminatorio, sexualmente explícito o contrario a la ley.
- La tarjeta es una pieza digital generada de forma automatizada a partir de la fotografía cargada y puede contener variaciones estilizadas respecto de la imagen original.
- El material generado tiene finalidad recreativa y promocional dentro de la experiencia de campaña y no posee valor comercial ni puede ser canjeado por dinero.

- El participante podrá descargar y compartir la tarjeta para uso personal y no comercial. Los elementos gráficos, marcas y diseños de la plantilla son de propiedad del Organizador.

6. PREMIO

El Organizador entregará un total de quince (15) premios. Cada premio consistirá en un (1) Pavo listo para hornear Mr. Pavo de entre 6 a 8 kg.
Cada ganador podrá recibir únicamente un (1) premio. El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, valores comerciales ni por otros bienes a solicitud del ganador.
En caso de que, por razones de disponibilidad o fuerza mayor, la presentación inicialmente prevista no pudiera ser entregada, el Organizador podrá sustituirla por un producto equivalente de igual o mayor valor.

7. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Se seleccionarán quince (15) ganadores principales mediante un sorteo aleatorio realizado a través de una herramienta digital de selección al azar, entre todos los registros válidos recibidos durante la vigencia de la promoción. Cada registro válido tendrá la misma probabilidad de resultar seleccionado y cada participante podrá recibir un solo premio.
El sorteo se realizará el 16 de diciembre de 2026, una vez cerrada la promoción y depurada la base de registros para excluir participaciones duplicadas o inválidas. El Organizador conservará un registro de los resultados del sorteo y podrá contar con la supervisión de su asesoría legal interna.
En el mismo sorteo se elegirán quince (15) ganadores suplentes, uno (1) por cada ganador principal, identificados mediante una correspondencia individual. El suplente únicamente será contactado si el ganador principal al que está asociado no puede ser contactado dentro del plazo previsto, no cumple los requisitos de participación, rechaza el premio o pierde su derecho a recibirlo de conformidad con estas bases. La selección como suplente no garantiza la entrega de un premio.

8. NOTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores principales serán notificados por el Organizador a través del número de teléfono y/o correo electrónico registrados en el formulario de participación. El primer intento de contacto se realizará a más tardar el 17 de diciembre de 2026 y quedará documentado. La notificación deberá indicar la condición de potencial ganador, los pasos para validar su identidad y el plazo de respuesta.
Plazo de respuesta: El ganador principal deberá responder y proporcionar la información necesaria para validar su identidad dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al primer intento de notificación documentado. Para la entrega del premio podrá requerirse la presentación de la cédula de identidad original o un documento equivalente válido.
Si el ganador principal no responde dentro de dicho plazo, no puede ser contactado con los

datos proporcionados, entrega información inconsistente, no cumple los requisitos o rechaza el premio, perderá su derecho y se contactará al suplente que le corresponda. El suplente deberá responder y validar su identidad dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su primer intento de notificación documentado y estará sujeto a las mismas condiciones. Si el suplente tampoco responde o incumple los requisitos dentro del plazo previsto, el premio quedará sin adjudicar.

9. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios se entregarán o estarán disponibles para retiro entre el 20 y el 24 de diciembre de 2026, en fecha, horario y lugar previamente comunicados y coordinados individualmente con cada ganador validado, de acuerdo con su ciudad de residencia y la logística disponible. El Organizador informará si corresponde entrega a domicilio o retiro en un punto designado, sin costo para el ganador. No se exigirá la compra de productos ni pago alguno para recibir el premio.

Para recibir el premio, el ganador deberá confirmar sus datos de contacto y entrega, acreditar su identidad con un documento válido y firmar o aceptar una constancia de recepción. Tratándose de un producto alimenticio, el Organizador deberá entregarlo en condiciones adecuadas de conservación y transporte, de conformidad con las indicaciones de su empaque. Una vez recibido, el ganador deberá atender las instrucciones de conservación y preparación del producto. Si el ganador no comparece o no retira el premio en la fecha y lugar acordados por una causa imputable a él, el Organizador podrá considerarlo como renuncia, dejando constancia del hecho y aplicando el mecanismo de suplencia cuando resulte materialmente posible dentro del período de entrega.

El Organizador no será responsable por información de contacto o entrega incorrecta, incompleta o desactualizada proporcionada por el participante que impida notificarlo o coordinar la entrega. Cualquier incidencia logística no imputable al ganador que imposibilite la entrega dentro de las fechas previstas será comunicada directamente al afectado, con la nueva fecha y modalidad de entrega debidamente justificadas.

10. USO DE IMAGEN Y CONTENIDO CARGADO

La fotografía cargada será utilizada exclusivamente para generar la tarjeta navideña solicitada por el participante y ponerla a su disposición.

El Organizador no publicará ni utilizará en piezas publicitarias, redes sociales u otros medios la fotografía cargada ni la tarjeta generada, salvo autorización previa, expresa y separada del participante, la cual será voluntaria, no condicionará su participación y podrá revocarse en cualquier momento.

El participante acepta la toma o difusión de la fotografías o videos de los ganadores durante la entrega del premio.

El participante declara que la fotografía y demás contenido que cargue no vulneran derechos de terceros y mantendrá indemne al Organizador frente a reclamos derivados de una carga realizada sin las autorizaciones correspondientes.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de la República del Ecuador, los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Pronaca para gestionar la participación, administrar la promoción, validar registros, realizar el sorteo, contactar ganadores, coordinar la entrega de premios y atender consultas o reclamos relacionados con la campaña.
La landing page podrá incluir una autorización separada para finalidades comerciales adicionales, tales como elaborar o segmentar perfiles, desarrollar acciones comerciales y promocionar productos o servicios, incluyendo el envío de publicidad. Dichas finalidades estarán sujetas al consentimiento específico que el participante otorgue en el formulario y no constituyen un requisito para participar en la promoción.
La fotografía cargada para la funcionalidad de tarjeta navideña se tratará con el consentimiento que el participante otorgue al momento de cargarla, exclusivamente para generar dicho contenido.
Los datos también serán tratados por los proveedores que actúan como encargados por cuenta de PRONACA (operación de la landing page, generación de tarjetas con inteligencia artificial y logística de entrega).
El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, suspensión del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en valoraciones automatizadas a través de dpersonales@pronaca.com, y presentar reclamos ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales. La información completa consta en el Aviso de Privacidad de la Promoción: (https://pronacatqma.com/navidad)

12. DESCALIFICACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante, perdiendo este todo derecho a participar o a recibir el premio, si incurre en alguna de las siguientes conductas:

- Incumplir cualquiera de las cláusulas establecidas en estos Términos y Condiciones.
- Proporcionar información falsa, adulterada, incompleta o que no permita validar la identidad del participante.
- Intentar registrar múltiples participaciones utilizando datos falsos, identidades de terceros o mecanismos destinados a eludir los controles de la campaña.
- Realizar acciones fraudulentas, uso de bots, automatizaciones no autorizadas, manipulación de la landing page o cualquier conducta que afecte el desarrollo transparente y correcto de la promoción.
- Cargar fotografías o contenido que vulnere derechos de terceros o incumpla las reglas de uso previstas en estos Términos y Condiciones.

13. MODIFICACIONES Y CLÁUSULA DE FUERZA MAYOR

Pronaca se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones, así como de suspender, acortar o prorrogar los plazos de la campaña, en caso de ocurrencia de eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados, fallas tecnológicas graves, emergencias climáticas, conmoción social, alteraciones de orden público,

restricciones sanitarias u otros hechos ajenos al control razonable del Organizador.
El Organizador informará cualquier modificación relevante a los participantes a través de sus canales oficiales de comunicación o de la propia landing page de la promoción.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Al participar en la presente actividad, el participante renuncia fuero y domicilio y establece que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana.
- El Tribunal estará integrado por un solo árbitro designado por el CAM de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho.
- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral estará facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- El procedimiento arbitral será confidencial.
- El lugar del arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana con sede en Quito.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación activa en esta promoción comercial implica la lectura, comprensión y aceptación total, incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del consumidor final/participante.